

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (Rad.2020-00528-00), informando dentro del término concedido, el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección vía correo electrónico, en tiempo oportuno y en debida forma, con el fin de subsanar la presente demanda.

MÀRIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 003

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido corregida dentro del término, **SE ADMITE** la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por la señora **MARIA MERCEDES CORREA OSPINA** en contra de la sociedad **RED AGROVETERINARIA S.A. y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**.

Cítese a los demandados, **NOTIFÍQUESELES** personalmente el contenido de este auto y hágasele entrega de una copia de la demanda y su corrección para que le den respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 004 de Enero 15 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA